



Fotografía: WFP/Ken Wajir

Guía de consejos

1. OBJETIVO Y PÚBLICO

El Equipo de tareas para la protección del Clúster de Seguridad Alimentaria Global (GFSC) confeccionó esta guía de consejos para orientar a los coordinadores de los clústeres y a los socios de los clústeres de seguridad alimentaria (FS) a escala nacional sobre los pasos concretos para integrar la AAP y la PEAS en sus tareas. También se incluyen herramientas clave y documentos de guía que brindan una referencia más completa.

2. CONCEPTOS CLAVE

El término **protección contra la explotación y los abusos sexuales (PEAS)** es utilizado por la comunidad de las Naciones Unidas y las ONG para hacer referencia a las medidas adoptadas para proteger a las personas en situaciones vulnerables contra hechos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal o los representantes asociados.

La **rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas (AAP)** es un compromiso activo que asumen los agentes humanitarios para ejercer el poder de manera responsable, teniendo en consideración a las personas a las que pretenden ayudar y rindiéndoles cuentas.

3. ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

Los conflictos, las catástrofes y otras situaciones de emergencia tienen efectos profundamente diferentes sobre las mujeres, los hombres, las niñas, los niños, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo. A menudo, estas situaciones profundizan las vulnerabilidades imperantes y pueden llegar a socavar no solo la seguridad alimentaria y nutricional, sino también la cobertura de las necesidades básicas.

Durante una emergencia, la relación entre los agentes de la seguridad alimentaria y las poblaciones afectadas se caracteriza por una extrema desigualdad de poder y se acentúan los riesgos de explotación y abuso sexuales (EAS), ya que las agencias humanitarias son percibidas como el principal agente que determina quién tiene o no acceso a la asistencia humanitaria.

La EAS es una forma de violencia de género (VG) contra la población afectada o destinataria que ejercen los trabajadores humanitarios, de desarrollo y de consolidación de la paz, que comprenden cualquier persona que tenga una relación contractual con una organización, incluido el personal de las ONG internacionales y nacionales y otros terceros, como los contratistas.

La AAP significa: aplicar medidas para garantizar que las organizaciones humanitarias compartan información pertinente, fiable y oportuna sobre los

4. AAP/PEAS INTEGRADAS EN LA PROGRAMACIÓN HUMANITARIA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA



programas a través de una comunicación bidireccional; hacer participar a las personas que corresponda en las decisiones que las afectan mediante amplios procesos consultivos e inclusivos; y establecer un mecanismo de retroalimentación seguro, accesible y eficaz basado en la comunidad.

Todas las intervenciones de seguridad alimentaria, independientemente de su modalidad (dinero en efectivo, vales o ayuda en especie, así como la prestación directa de servicios) exponen a las personas a ciertos riesgos, incluidos los de abuso y explotación sexuales, debido al valor percibido de la ayuda alimentaria y a los desequilibrios de poder propios del sector humanitario.

Esta guía de consejos recomienda medidas que deben emplearse en todo el ciclo de los programas humanitarios para garantizar que los agentes y programas internacionales, nacionales y locales de seguridad alimentaria cumplan con sus compromisos en materia de AAP y PEAS: en primer lugar, las [Normas Humanitarias Esenciales](#).

Los elementos fundamentales de la AAP son también los que constituyen un sistema eficaz para la PEAS y las respuestas suelen estar interrelacionadas. Las medidas de la AAP -como el compromiso de la comunidad, la participación, el suministro de información, el mecanismo de retroalimentación y denuncias- son la piedra angular de un enfoque sólido de la PEAS; en otras palabras, un programa de buena calidad que utiliza el poder de manera responsable; garantiza que se mitiguen de los riesgos de EAS, con respeto por la dignidad intrínseca, la seguridad, las aspiraciones y las capacidades tanto de las comunidades como del personal; y asegura que no se deje a nadie de lado.

4.1 Compromiso, información y participación de la comunidad

- ☞ Garantizar la participación activa, positiva e inclusiva de las comunidades, incluidas las de mayor riesgo, en el diseño, la implementación y el monitoreo de los programas de seguridad alimentaria; y generar la participación por separado y de manera segura a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños¹ en las decisiones clave relativas a los programas, como por ejemplo: determinar el lugar y el momento más cercanos, seguros y accesibles para proveer la asistencia alimentaria, elegir la modalidad y los mecanismos de entrega más seguros o diseñar mecanismos de retroalimentación y denuncias centrados en el usuario.
- ☞ Garantizar que los grupos de mayor riesgo estén informados de manera eficaz y segura sobre sus derechos (incluido el derecho a la confidencialidad) y las responsabilidades y comportamientos que cabe esperar de los trabajadores humanitarios. La comunidad destinataria también debe ser informada sobre los criterios de selección, la duración y el proceso para aplicar las intervenciones de seguridad alimentaria a fin de favorecer una mayor transparencia. Siempre se debe proporcionar públicamente información sobre la PEAS (por ejemplo, explicando que las comunidades no tienen que prestar servicios ni hacer favores a cambio de recibir raciones de alimentos) y los mecanismos de retroalimentación y denuncias acordados (por ejemplo, las modalidades establecidas para denunciar casos de abuso y explotación sexual, así como la retroalimentación y las denuncias en general).
- ☞ Verificar que toda la información se proporcione en una serie de canales y formatos inclusivos (por ejemplo, emisiones de radio, obras de teatro, ilustraciones) y en los idiomas locales para que la información precisa y oportuna llegue a las comunidades de mayor riesgo, en particular los niños, las mujeres y las personas con discapacidades, los pueblos indígenas/las comunidades marginadas o las comunidades con afiliaciones minoritarias.

¹ Considerar la dinámica de poder intercomunitaria cuando se conforman los grupos

- ☞ Garantizar que los comités relacionados con la seguridad alimentaria² reflejen la diversa composición de la comunidad en términos de edad, género, etnia, grupo socioeconómico, etc.
- ☞ Garantizar que todo el personal de la FSA que se relaciona con las poblaciones afectadas tenga acceso a información escrita sobre dónde derivar a los supervivientes para que reciban atención y apoyo.
- ☞ Garantizar que los mecanismos de retroalimentación y denuncias sean accesibles e inclusivos para las personas con discapacidad, las mujeres, los hombres y los niños



4.2 Mecanismos de retroalimentación y denuncias (F&C)

- ☞ Garantizar que los mecanismos de F&C sean accesibles e inclusivos para las personas con discapacidad, las mujeres, los hombres, los niños y las personas mayores, así como para las personas de grupos distinguidos o socialmente excluidos. Los mecanismos de F&C deben ser adecuados para el idioma (incluidas las formas no verbales de comunicación), la edad, el nivel de alfabetización, la cultura, la dinámica étnica/de clan de la población afectada y también deben ser una vía para derribar las barreras que impiden que las personas hagan oír sus inquietudes. Puede presentarse la información en formatos accesibles para las comunidades con bajos niveles de alfabetización, las personas con discapacidad, los niños y las personas que provienen de una tradición oral, por ejemplo, mediante el uso del lenguaje braille, textos en letra grande, formatos basados en imágenes, juegos, teatro, así como la transmisión por señales de radio y televisión.

Los mecanismos de F&C favorecen la programación de adaptación: ajustan los programas en función de las opiniones de la comunidad, mejoran el grado en que se entiende la percepción de la comunidad, promueven una mayor responsabilidad y ayudan a detectar tempranamente problemas como la EAS, el fraude y el acoso. También es fundamental adoptar mecanismos de retroalimentación y denuncias que tengan en cuenta la rápida evolución de los contextos y las necesidades en situaciones de emergencia, garantizando una comunicación constante con la comunidad destinataria y su participación activa en el diseño de dichos mecanismos.

- ☞ Identificar las preferencias de las personas afectadas y considerar las estructuras locales y los sistemas existentes para encarar los problemas de la comunidad siempre que sea posible, teniendo en cuenta la dinámica de poder reinante para garantizar que los grupos de mayor riesgo no queden excluidos. Por ejemplo, algunos grupos, como las mujeres y los niños, pueden toparse con obstáculos para acceder a los mecanismos tradicionales de denuncia en las comunidades donde son los hombres quienes tradicionalmente ostentan el poder.
- ☞ Garantizar que los programas de la FSA que aportan informes relacionados con la EAS respeten los procedimientos adecuados y las normas de seguridad y ética para proteger la identidad del superviviente y garantizar que este no se vea expuesto a ningún otro riesgo, ni tampoco sus familias y la comunidad en general.
- ☞ Adherirse a los protocolos de intercambio de información y protección de datos y cerrar el ciclo de retroalimentación, para lo cual se suministra información oportuna y eficaz a las personas que utilizan los canales de F&C para plantear sus preocupaciones, dar su opinión o hacer alguna consulta.



4.3 Análisis, seguimiento y evaluación

² Grupo de personas de la comunidad seleccionadas para apoyar la implementación de proyectos de seguridad alimentaria y que actúan como socios dentro de la comunidad para difundir información, movilizar y seleccionar a los hogares beneficiarios y garantizar la transparencia, la propiedad y la sostenibilidad de las intervenciones de seguridad alimentaria.

- ☞ Garantizar la coordinación activa con las redes y los agentes locales y nacionales, incluso la Red PEAS, el Grupo de Trabajo de Participación Comunitaria y el Clúster de Seguridad Alimentaria, si están operativos en el país.
- ☞ Garantizar que la gestión coordinada de la información, las consultas y las evaluaciones se ajusten a los protocolos de intercambio de información y protección de datos, que tengan en cuenta a los niños y a las mujeres y que incluyan a las personas con discapacidad, a las personas mayores y a los grupos y comunidades marginados con afiliaciones minoritarias (como los pueblos indígenas).
- ☞ La EAS, la rendición de cuentas y las consideraciones de inclusión deben integrarse en las evaluaciones de las necesidades, del mercado, de los proveedores de servicios financieros (FSP) y de los riesgos, así como en el análisis de la respuesta, con el objetivo de identificar las amenazas, las vulnerabilidades y las capacidades de la población afectada, los posibles efectos negativos de las distintas modalidades de asistencia (en especie, en efectivo o en vales); también se deben identificar medidas de mitigación eficaces en la fase de diseño del proyecto. Entre los riesgos pueden mencionarse las rutas inseguras y las largas distancias hasta los centros de distribución, el elevado peso de las raciones alimentarias que exponen a los receptores a un mayor riesgo... Es preciso identificar, analizar periódicamente, supervisar y gestionar estos riesgos mediante planes eficaces de mitigación en todo el ciclo del programa.
- ☞ Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores -desagregados por sexo, edad y discapacidad- para planificar, monitorear y evaluar las actividades de identificación y mitigación de riesgos en las intervenciones de seguridad alimentaria.



4.4 Programación inclusiva y más segura

- ☞ Garantizar que se hagan adaptaciones razonables para las personas en riesgo, es decir, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y lactantes, por ejemplo, para lo cual se deben evaluar los riesgos de seguridad física relacionados con las actividades de la FSA (por ejemplo, la distancia a los centros de distribución, los horarios y los lugares de trabajo) y tomar medidas razonables para mitigar los riesgos, como la provisión de transporte gratuito, la entrega a domicilio de los alimentos, el sistema de acompañamiento entre pares para mujeres y niñas).
- ☞ Promover la participación activa de las mujeres, las personas con discapacidad, los niños y otros grupos de riesgo en la planificación, el diseño y la implementación de todas las actividades de la FSA
- ☞ Garantizar que los lugares, horarios y procedimientos de distribución se diseñen y organicen para favorecer la PEAS (por ejemplo, colas/ubicaciones separadas por sexo, distribuciones de alimentos realizadas a primera hora del día para que las mujeres tengan suficiente tiempo de luz natural para volver a casa).
- ☞ Garantizar que la composición por sexos del equipo de distribución de alimentos sea siempre equilibrada. Además, rotar los equipos de distribución para que ningún individuo visite repetidamente la misma comunidad.
- ☞ Establecer puntos focales de PEAS a escala organizativa en las agencias de seguridad alimentaria que apoyen a los líderes de PEAS para recibir denuncias y garantizar un entorno seguro durante las distribuciones.
- ☞ Asegurar que la formación sobre la prevención de la EAS sea obligatoria para todo el personal de seguridad alimentaria y para las agencias participantes.



4.5 Desarrollo de capacidades y movilización de recursos

- ☞ Verificar que todo el personal de los organismos de seguridad alimentaria, los socios ejecutores y otros terceros -como los contratistas y los voluntarios que trabajan con las poblaciones afectadas- comprendan, suscriban y respeten un Código de Conducta.
- ☞ Garantizar que las agencias y el personal que realizan actividades relacionadas con la seguridad alimentaria hayan recibido formación en temas relacionados con la PEAS y las políticas aplicables, como el Código de Conducta.
- ☞ Garantizar que los códigos de conducta se adapten y divulguen adecuadamente a las comunidades de manera inclusiva, teniendo en cuenta el idioma, la edad y la capacidad.
- ☞ Reconocer que el riesgo de EAS está relacionado con las diferencias de poder y las desigualdades de género y, por lo tanto, garantizar que se asignen recursos suficientes para capacitar al personal, a los voluntarios y a las organizaciones asociadas para generar entornos de trabajo seguros, respetuosos e inclusivos, libres de conductas sexuales inapropiadas.
- ☞ Aportar información y propiciar la toma de conciencia sobre la EAS entre las comunidades afectadas. Involucrar a las personas en riesgo, siempre que sea posible, para hacer frente a las normas sociales nocivas y a los desequilibrios de poder para prevenir la EAS.
- ☞ Considerar la designación de un punto focal para cuestiones de EAS a nivel de campo (además del principal líder del país), para garantizar mayores apoyo, capacidades y concienciación sobre este tema durante las actividades relacionadas con la seguridad alimentaria.

5. DERIVACIÓN Y RESPUESTA DE LA PEAS

La asistencia integral a los supervivientes requiere que los agentes colaboradores en temas jurídicos, médicos y psicosociales trabajen de manera coordinada. Para las agencias que no incluyen la protección como parte de su mandato principal, sino que es una preocupación transversal, la colaboración mutua y el trabajo coordinado desempeñan un papel crucial. Los agentes de seguridad alimentaria tendrán que recurrir necesariamente a los coordinadores/especialistas en violencia de género o a los agentes de protección para brindar asistencia a los supervivientes y derivarlos adecuadamente.

- ☞ Si bien el personal de seguridad alimentaria no debe responder directamente

a los problemas de EAS con asistencia a los supervivientes o asumiendo la tarea de investigar, cabe señalar que en las Naciones Unidas y en la mayoría de las ONG rige la obligación de informar sobre los problemas de EAS, y es sumamente importante que todos los agentes de FS remitan informes oportunos y eficaces al punto focal de la agencia correspondiente. Las investigaciones sobre casos de EAS están a cargo del personal especializado y debidamente capacitado, al que se le ha encomendado formalmente la responsabilidad de realizar investigaciones conforme a los procedimientos específicos de la agencia.

- ☞ Comprobar el adecuado acceso a los servicios locales centrados en el superviviente (gestión de casos, protección de la infancia, servicios para atender cuestiones de violencia de género, etc.) en la zona de ejecución. Actualizar las listas de contactos de derivación de servicios según sea necesario y verificar que el personal de seguridad alimentaria conozca los procedimientos de notificación.
- ☞ Colaborar regularmente con organizaciones especializadas en la prestación de servicios (grupos de apoyo a las mujeres, organizaciones para personas con discapacidad, etc.). Muchas de estas agencias y personas entienden los problemas de accesibilidad en relación con el contexto y la naturaleza de la intervención (es decir, la seguridad alimentaria) y trabajan para procurar soluciones de bajo costo tendientes a abordar estas carencias.
- ☞ Garantizar que se establezca un acuerdo interinstitucional sobre la remisión de denuncias y asistencia a los supervivientes.

6. ROL QUE CUMPLE EL EQUIPO DE FSC/S

El coordinador y el equipo de FSC/S pueden desempeñar un papel para mejorar la AAP y la PEAS. En particular, el coordinador del FSC debe procurar que la AAP esté en el centro de las acciones de los socios y participar activamente en todas las iniciativas interclúster relacionadas con la AAP.

Ejemplos de actividades de los coordinadores del FSC:

- Incluir en el orden del día de las reuniones de los clústeres/sectores un punto relacionado con la AAP cuando sea pertinente, tanto para sensibilizar sobre los compromisos de la AAP/PEAS y los mecanismos de información relacionados, como para debatir los temas clave que se reciben a través del mecanismo de retroalimentación y denuncias (y el seguimiento de los avances). Se puede invitar al coordinador del clúster de protección a la reunión del FSC, así como a la persona de ProCap o al representante de la Red PEAS, si se encuentran en el país.
- Suministrar notas de orientación para las actividades de AAP y establecer normas o procesos mínimos con los miembros del FSC o con los demás clústeres. Por ejemplo, los objetivos de los procedimientos operativos estándar (POE) deben relacionarse claramente con los resultados de la evaluación, las consultas con las comunidades afectadas en relación con el proceso y la implementación de salvaguardias contra la corrupción y la EAS; los socios del FSC deben tener un buzón/escritorio de denuncias en cada punto de distribución, etc. Se puede crear una «lista de verificación de prevención y mitigación de la EAS» específica para cada clúster sobre la base de las preguntas orientadoras de la evaluación de riesgos de la EAS.
- Integrar los indicadores pertinentes sobre AAP en el HRP (véanse los ejemplos que figuran en la lista de «Acciones sugeridas para que los grupos de coordinación de los clústeres fortalezcan la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y la protección en el ciclo de los programas humanitarios» del IASC).
- Coordinar con el Clúster de Protección, sus Áreas de Responsabilidad (AOR) y los especialistas en género y AAP para garantizar que se cuente con sistemas de derivación adecuados (por ejemplo, para casos de violencia de género, EAS, para proteger a los niños y las personas mayores, HLP, etc.).
- Colaborar con el establecimiento de un marco y un plan de acción de AAP colectivo.
- Organizar iniciativas de fortalecimiento de las capacidades de los socios y miembros.

Recursos disponibles (enlaces)

- [Normas humanitarias básicas](#)
- [Normas mínimas de funcionamiento del IASC](#)
- [Seis principios fundamentales relativos a la explotación y los abusos sexuales](#)
- [Resultados de la colaboración/vínculo entre la AAP y la PEAS](#)
- [Acciones sugeridas por el IASC para que los grupos de coordinación de clústeres fortalezcan la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y la protección en el ciclo de los programas humanitarios](#)
- [Compromisos revisados del IASC sobre la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales - 2017](#)